GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	4								
SUPERVISIÓN	X								
INTERVENTORÍA	☐								
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐			
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/11/2025		Hasta:	24/11/2025				
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/11/2025		Hasta:	24/11/2025				

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		4600018241		
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		06/08/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Convenio Interadministrativo		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				16691 Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				08/08/2025		
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de YALI para la vigencia 2025-2"						
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACION DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:			MUNICIPIO DE YALÍ		
	NIT			NIT 890.980.964-8		
VALOR [$]:	INICIAL:			DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L ($ 266.329.726)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**	
			N/A		N/A	
	VALOR TOTAL:		DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L ($ 266.329.726)			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC Departamento NUMERO:			4500065124		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			28/07/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A		
PLAZO:	INICIAL			El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio		
			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**	
			08/08/2025		30/11/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A		N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**	
			N/A	N/A	N/A	

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/11/2025	
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	MARTHA PATRICIA ARANGO RODRÍGUEZ (Técnico) DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (Jurídico) Designación con radicado N° 2025020031650 del 07/08/2025 YOLIMA PEREZ CARVAJAL (Financiero) Designación con radicado N° 2025020034747 del 25/08/2025
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%	
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	95%	

% DE EJECUCION FISICA Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de 47.905 raciones de las 47.905 establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al primer y segundo desembolso, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

Nota: Cabe destacar que, el recurso financiero inejecutado corresponde al valor no ejecutado por concepto de manipuladoras de alimentos; lo anterior, se puede constatar en el anexo de Bolsa Común y certificados de relación de personal manipulador de alimentos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de YALÍ. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo N°4600018241 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo, deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, en cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo, en la entrega de raciones diarias y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos. Lo anterior, deberá permitir aunar esfuerzos para la conformación de la bolsa común con recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 47.905 raciones, durante 67 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular	715	67	47.905

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
14	0	0	14	715	0	0	715

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras urbana	N° manipuladoras rural
Laboral tiempo parcial	4	13

Para la operación del PAE vigencia 2025-2, el municipio conformó la bolsa común, en la cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

N°	Fuente de financiación permitidas por la normatividad del PAE	Conformación de bolsa común	
		Descripción concepto	Valor concepto
1	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	118.873.755
2	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	58.021.557
3	e2) Recursos propios Municipio	1. Compra de alimentos. (Víveres)	8.462.354
4	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	3. Transporte de alimentos (Víveres)	9.726.184
8	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.4 Dotación personal manipulador de alimentos	3.420.000
9	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	5. Dotación de insumos e implementos de aseo.	1.714.400
5	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios y Distritos.	3. Transporte de alimentos (Víveres)	13.418.405

6	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios y Distritos.	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	6.000.000
11	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	23.147.424
	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	118.873.755
7	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	4. Dotación de menaje, equipos y utensilios requeridos para la prestación del servicio.	5.332.115
	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	118.873.755
3	e2) Recursos propios Municipio	1. Compra de alimentos. (Víveres)	8.462.354
10	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	42.380.910
12	e2) Recursos propios Municipio	1. Compra de alimentos. (Víveres)	4.639.821
2	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	58.021.557
5	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios y Distritos.	3. Transporte de alimentos (Víveres)	13.418.405
13	e2) Recursos propios Municipio	3. Transporte de alimentos (Víveres)	4.685.009
15	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios y Distritos.	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	2.000.000
14	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	3. Transporte de alimentos (Víveres)	3.713.381
	TOTAL RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO		**259.283.211**
	TOTAL RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO		**46.252.104**
	TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2025		**305.535.315**
	CIFRA CONTROL		**0**

Para el trámite del segundo y último desembolso, reportó ejecución de los recursos correspondientes al convenio interadministrativo en los ítems que se describen a continuación:

#	FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE	RUBRO PRESUPUESTAL		CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN		RELACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DEL PAE					RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO											
		POSICIÓN PRESUPUESTAL -POSPRE									FACTURA			ORDEN DE PAGO		EGRESO					VALOR LEGALIZADO	VALOR POR LEGALIZAR
		CÓDIGO	NOMBRE O DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO	No CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE OPERADOR	NIT OPERADOR	VALOR CONTRATO	NÚMERO	FECHA	VALOR FACTURA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	VR. DEDUCCIONES Y OTROS	CONCEPTO DE DEDUCCIÓN Y OTROS	VALOR EGRESO		
1	a1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1. Compra de alimentos (Viveres)	118.873.750	OTROSI No 2 ESAL-018-SG	SUMINISTROS	FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA	811016502-8	224.968.770	A-250	5/12/2025	142.057.112,50								77.960.883	**40.912.872**
2	a1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	58.021.557	OTROSI No 2 ESAL-018-SG	SUMINISTROS	FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA	811016502-8	224.968.770	A-250	5/12/2025	142.057.112,50								44.557.511	**13.464.046**
3	a2) Recursos propios Municipio	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1. Compra de alimentos (Viveres)	8.462.358	OTROSI No 2 ESAL-018-SG	SUMINISTROS	FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA	811016502-8	224.968.770	A-250	5/12/2025	142.057.112,50								6.188.969	**2.273.386**
4	a1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	3. Transporte de alimentos (Viveres)	9.726.188	OTROSI No 2 ESAL-018-SG	SUMINISTROS	FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA	811016502-8	224.968.770	A-250	5/12/2025	142.057.112,50								8.215.350	**1.510.834**
8	a1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2.4 Dotación personal manipulador de alimentos	3.420.000	OTROSI No 2 ESAL-018-SG	SUMINISTROS	FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA	811016502-8	224.968.770	A-250	5/12/2025	142.057.112,50								3.420.000	-
9	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	4. Dotación de insumos e implementos de aseo.	1.714.400	OTROSI No 2 ESAL-018-SG	SUMINISTROS	FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA	811016502-8	224.968.770	A-250	5/12/2025	142.057.112,50								1.714.400	-
5	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación -	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	3. Transporte de alimentos (Viveres)	13.418.405	OTROSI No 2 ESAL-018-SG	SUMINISTROS	FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA	811016502-8	224.968.770	A-252	5/12/2025	77.496.064,90								8.642.591	**4.775.814**
6	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación -	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	6.000.000	OTROSI No 2 ESAL-018-SG	SUMINISTROS	FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA	811016502-8	224.968.770	A-252	5/12/2025	77.496.064,90								6.000.000	-
11	a1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	23.147.424	ESAL-002-SG-2025	SUMINISTROS	FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA	811016502-8	80.566.545	A-252	5/12/2025	77.496.064,90								22.076.944	**1.070.480**
	a1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1. Compra de alimentos (Viveres)	118.873.750	OTROSI No 2 ESAL-018-SG	SUMINISTROS	FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA	811016502-8	224.968.770	A-252	5/12/2025	77.496.064,90								40.776.580	**136.342**
7	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	4. Dotación de menaje, equipos y utensilios requeridos para la prestación del servicio.	5.332.115	OTROSI No 2 ESAL-018-SG	SUMINISTROS	FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA	811016502-8	224.968.770	A-253	5/12/2025	77.294.122,30								5.332.115	-
	a1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1. Compra de alimentos (Viveres)	118.873.750	OTROSI No 2 ESAL-018-SG	SUMINISTROS	FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA	811016502-8	224.968.770	A-253	5/12/2025	77.294.122,30								136.342	- **0**
3	a2) Recursos propios Municipio	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1. Compra de alimentos (Viveres)	8.462.358	OTROSI No 2 ESAL-018-SG	SUMINISTROS	FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA	811016502-8	224.968.770	A-253	5/12/2025	77.294.122,30								2.218.153	**55.232**
10	a1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1. Compra de alimentos (Viveres)	42.380.910	ESAL-002-SG-2025	SUMINISTROS	FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA	811016502-8	80.566.545	A-253	5/12/2025	77.294.122,30								42.380.910	**0**
12	a2) Recursos propios Municipio	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1. Compra de alimentos (Viveres)	4.639.821	ESAL-002-SG-2025	SUMINISTROS	FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA	811016502-8	80.566.545	A-253	5/12/2025	77.294.122,30								4.639.821	- **0**
2	a1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	58.021.557	OTROSI No 2 ESAL-018-SG	SUMINISTROS	FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA	811016502-8	224.968.770	A-253	5/12/2025	77.294.122,30								13.464.046	-
5	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación -	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	3. Transporte de alimentos (Viveres)	13.418.405	OTROSI No 2 ESAL-018-SG	SUMINISTROS	FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA	811016502-8	224.968.770	A-253	5/12/2025	77.294.122,30								4.775.814	-
13	a2) Recursos propios Municipio	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	3. Transporte de alimentos (Viveres)	4.685.000	ESAL-002-SG-2025	SUMINISTROS	FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA	811016502-8	80.566.545	A-253	5/12/2025	77.294.122,30								4.346.921	**338.088**
15	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación -	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	2.000.000	ESAL-002-SG-2025	SUMINISTROS	FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA	811016502-8	80.566.545											**2.000.000**	
14	a1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	3. Transporte de alimentos (Viveres)	3.713.381	ESAL-002-SG-2026	SUMINISTROS	FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA	811016502-8	80.566.545											**3.713.381**	

LEGALIZACIÓN RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO	**252.988.516**
LEGALIZACIÓN RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO	**43.858.784**
LEGALIZACIÓN CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2025 A LA FECHA	**296.847.300**
PENDIENTE POR LEGALIZAR RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**6.294.695**
CIFRA CONTROL	**- 7.046.515**

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 11/08/2025. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
11/08/2025 AL 22/08/2025	9	RPS	715	6.435
25/08/2025 AL 05/09/2025	10	RPS	715	7.150
08/09/2025 AL 19/09/2025	10	RPS	715	7.150
22/09/2025 AL 03/10/2025	10	RPS	715	7.150
14/10/2025 AL 24/10/2025	9	RPS	715	6.435
27/10/2025 AL 07/11/2025	9	RPS	715	6.435
10/11/2025 AL 24/11/2025	10	RPS	715	7.150
Total raciones	**67**			**47.905**

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°4 y desembolso N°2, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Martha Patricia Arango Rodríguez, desde lo financiero Yolima Pérez Carvajal con designación radicado 2025020034747 de agosto 29-2025 y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

El Municipio presentó en el mes de agosto de 2025 los documentos de la contratación para la prestación del servicio, a través del radicado N°2025010437112 del 25/08/2025, una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló el **PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al 70% de los recursos del convenio a través del radicado N°2025030265522 del 24/09/2025.

Para el presente informe de seguimiento y **SEGUNDO DESEMBOLSO** correspondiente al 30% de los recursos restantes del convenio aportados por el Departamento que se realiza una vez se ejecute el 100% de las raciones, que se encuentran efectivamente ejecutadas y avaladas por la supervisión del convenio, el municipio soportó la ejecución de la prestación del servicio y entrega del 100% de las raciones pactadas con corte al 24/11/2025 mediante sistema de carpetas con radicado N°2025010653722 del 02/12/2025, verificados por la supervisión técnica, jurídica y financiera.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio realiza OtroSi N°2 Modificatorio al Convenio de Cooperación ESAL-018-SG, firmado el 04/08/2025. Proceso ESAL-018-SG-2025 publicado en la plataforma SECOP II régimen especial, el 27/10/2025 realiza nuevo proceso N° ESAL- 002- SG-2025, por 18 días, para un total de 67 días calendario escolar, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° PROCESO SECOP	N° CONVENIO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR DE LA RACIÓN
ESAL-018-SG-2025	ESAL-018-SG-2025	FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA NIT 811.016.502-8	Inicial $ 537.705.465 OtroSi N°2 Adición $ 224.968.770	Inicial 120 OtroSi N°2 Prórroga 49	169 días calendario escolar	$4.307
PROCESO COMPETITIVO 002-2025	ESAL- 002-SG-2025	FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA NIT 811.016.502-8	$80.566.545	18	18 días calendario escolar	
VALORES TOTALES			**$ 843.240.780**	**187**		**$4.307**

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: - Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. - Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. - Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión para su respectivo seguimiento. La atención de acuerdo a la modalidad del programa deberá realizarse a los	15%	100%	Seguimiento ejecución PAE Certificado acumulado raciones suministradas Sistema de carpetas con radicado N°2025010653722 del 02/12/2025	El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 14 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio-jornada regular en 14 sedes. Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así: **Ejecución de raciones** Raciones contratadas: 47.905 Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.: 47.905 Raciones que faltan por ejecutar: 0 Total, porcentaje de ejecución: 100% El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 715 beneficiarios. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, y Resolución 18858 del 2018, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada - ETC. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): La aplicación del ciclo de menú diferencial para el pueblo Senú del Municipio, se hará en los establecimientos educativos identificados para ejecutar la Resolución 18858 de 2018 que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, manteniendo los criterios de focalización establecidos en la Resolución 00335 de 2021. En el cumplimiento del ciclo de menú diferencial indígena, en caso de no encontrarse algún alimento y que luego de acudir a la lista de intercambio se evidencia la imposibilidad de dar cumplimiento del menú del día programado, se podrá acudir al cambio del menú completo e intercambiarlo con alguno de los tres (3) menús de intercambio establecido para el ciclo de menú diferencial. Sólo se podrá realizar este intercambio de menú dos veces por mes con previa notificación (mínimo cinco días) y aprobación de la supervisión de la entidad territorial certificada.				matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el supervisor técnico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Total	**15%**	**100%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (15% suma / 1 que son las obligaciones = 15%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (100% suma/ 1 que son las obligaciones = 100%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 4600018241 suscrito entre las partes municipio de YALÍ y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio para lo cual deberá garantizar que se realicen de	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP ESAL-018-SG-2025	Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE, el municipio de YALÍ publicó en la plataforma SECOP II proceso SUBASTA N° ESAL-018-SG-2025 suscrito el 17/01/2024, el cual fue adjudicado a la "FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA" con NIT: 811016502-8 representada por JORGE RICARDO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. El departamento de Antioquia queda exonerado de las controversias que puedan surgir en dichos procesos contractuales. En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado(s) con el operador, a la Supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos: ▪ Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, Disponibilidad presupuestal, entre otros). ▪ Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio. ▪ Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador. ▪ Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y acta de aprobación de estas. ▪ Para la operación del PAE para pueblos indígenas, presentar el acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político administrativa indígena del Municipio (Cuando aplique). ▪ Decreto de incorporación de los recursos aportados en el		Oficio aval revisión documental con radicado N°2025030265522 del 24/09/2025 Sistema de carpetas con radicado N°2025010653722 del 02/12/2025	ROMERO FLORIDO identificado legalmente con cédula de ciudadanía 80.089.901; por un valor inicial de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($540.696.961) Para la ejecución de 120 días calendario escolar. -Objeto: “INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE YALÍ ANTIOQUIA". El contrato celebrado por el Municipio de YALÍ con la FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA, No ESAL-018-SG del 17 de enero de 2025, tiene fecha de inicio el día 17 de enero de 2025, y los contratos de obra labor con las manipuladoras de alimentos tienen como fecha de inicio la relacionada en el certificado y la base de datos allegada por el municipio con la discriminación de estas en la columna fecha de inicio, documento firmado por el señor alcalde de Yalí JHON JAIRO GIRALDO POSADA, el Secretario General y de Gobierno, señor ROBINSON ANDRES MUNERA ROLDAN, quien funge como supervisor del contrato y el representante Legal del contratista FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA, la señora MARTHA EUGENIA QUINTERO GIL, anterior representante legal. **CONTRATO No.** \| **FECHA DE INICIO** \| **FIRMADO POR EL SUPERVISOR DESIGNADO MUNICIPIO** \| **FIRMADO POR EL SUPERVISOR DESIGNADO OPERADOR/CONTRATISTA** ESAL-018-SG \| 17/01/2025 \| ROBINSON ANDRES MUNERA ROLDAS – SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO \| MARTHA EUGENIA QUINTERO GIL. FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA -Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 01177 del 19/06/2025 por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO M/L

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. ▪ Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que permite identificar la fuente de financiación. ▪ Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual. ▪ Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): Para la ejecución del PAE para pueblos indígenas, en materia de contratación se dará cumplimiento al numeral 5 de la Resolución 18858 del 2018, dando prioridad a las autoridades indígenas que manifiesten su interés y tengan la experiencia y la capacidad administrativa para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE. En caso que los pueblos indígenas no estén interesados o no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a las autoridades indígenas el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos y acoger la implementación del ciclo de menú con enfoque diferencial para el pueblo indígena Senú aprobado por las autoridades indígenas Senú del departamento. Así mismo, deberá contar con la aprobación de la Junta del Cabildo o la estructura de representación legal			($53.264.145), con las siguientes fuentes de financiación SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL $7.640.763 y RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN ($45.623.362) -Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 01308 del 04/08/2025 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS M/L ($266.329.726), con las siguientes fuentes de financiación OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACIÓN ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL -Certificado de Registro Presupuestal RPC N° 01317 del 04/08/2025 por valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA M/L ($224.968.770), el aporte del departamento se encuentra dentro del rubro presupuestal 2.3.2.02.01.002 Para la ejecución del convenio interadministrativo 4600018241, se firma Otro Si N°2 al Contrato ESAL-018-SG del 17 de enero de 2025, se aumenta el valor del mismo en $ 224.968.770 alcanzando un valor total de $ 765.665.731 y se amplía la vigencia de las garantías 49 días escolares. - Póliza de seguro de cumplimiento, N° 65-44-101236882, anexo N° 2, emisión original y su respectivo anexo con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, expedido el 08/08/2025 con los siguientes amparos: Amparos \| Vigencia desde \| Vigencia hasta \| Suma asegurada Cumplimiento del contrato \| 20/01/2025 \| 24/02/2026 \| $76.566.573 Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales \| 20/01/2025 \| 24/10/2028 \| $76.566.573 Calidad del servicio \| 20/01/2025 \| 24/02/2026 \| $76.566.573 Calidad de los elementos \| 1 año, 1 mes y un día \| 1 año, 1 mes y un día \| $114.849.859 -Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento N°

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
político administrativa indígena del Municipio.			60-40-101079826, anexo N° 1, emisión original y su respectivo anexo con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, expedido el 08/08/2025 con los siguientes amparos: Amparos \| Vigencia desde \| Vigencia hasta \| Suma asegurada Predios Labores y Operaciones \| 20/01/2025 \| 24/10/2025 \| $284.700.000 Se allega ACTA DE APROBACION DE LA POLIZA, expedida 08/09/2025, suscrito por el señor alcalde del Municipio de Yalí, a través del cual se aprueban las Pólizas N°65-44-101236882, anexo 2, y póliza No. 60-40-1010-79826, anexo 1, expedida el 08/08/2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. -Se incorporan los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio de Yalí**,** mediante Acto Administrativo Decreto No. 0094 del 4 de agosto de 2025, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS ($ 266.329.726). **Nuevo proceso:** Para continuar con el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE, el municipio de YALÍ publicó en la plataforma SECOP II proceso PROCESO COMPETITIVO 002-2025 N° ESAL- 002- SG-2025, suscrito el 27/10/2025, el cual fue adjudicado a la “FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA” con NIT: 811016502-8 representada por JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO identificado legalmente con cédula de ciudadanía 80.089.901; por un valor inicial de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($80.566.545). Para la ejecución de 18 días calendario escolar. Fecha de inicio: 27/10/2025 Objeto: “INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE YALI ANTIOQUIA". -Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 01308 del 04/08/2025 por valor de $ 266.329.726, con las siguientes fuentes de financiación OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACIÓN ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL -Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 01177 del 19/06/2025 por valor de $53.264.145, con las siguientes fuentes de financiación SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL $7.640.763 y RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN ($45.623.362) -Certificado de Registro Presupuestal RPC N° 01616 del 27/10/2025 por valor de $80.566.545. - Póliza de seguro de cumplimiento N° M-1002802278 con la aseguradora SEGUROS MUNDIAL S.A., expedido el 27/10/2025 con los siguientes amparos: **GARANTÍAS OTORGADAS** / **Valor Asegurado** / **Constitución (D/M/A)** / **Vigencia (D/M/A)** CUMPLIMIENTO / $ 8.056.654,50 / 27/10/2025 / 27/10/2025-21/03/2026 CALIDAD DEL SERVICIO / $ 8.056.654,50 / 27/10/2025 / 27/10/2025-21/03/2026 PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALESW / $ 8.056.654,50 / 27/10/2025 / 20/01/2025-21/11/2026 CALIDAD DE LOS ELEMENTOS / $ 12.084.981,75 / 27/10/2025 / 27/10/2025-21/03/2026 -Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual N° M100072257, con la aseguradora SEGUROS MUNDIAL S.A, expedido el 27/10/2025 con los siguientes amparos: **GARANTÍAS OTORGADAS** / **Valor Asegurado** / **Constitución (D/M/A)** / **Vigencia (D/M/A)** PREDIO LABORES Y OPERACIONES / $ 284.700.000 / 27/10/2025 / 27/10/2025-21/11/2025 PATRONAL / $ 284.700.000 / 27/10/2025 / 27/10/2025-21/11/2025 CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS / $ 284.700.000 / 27/10/2025 / 27/10/2025-21/11/2025 VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS / $ 284.700.000 / 27/10/2025 / 27/10/2025-21/11/2025

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>-Se allega ACTA DE APROBACION DE LA POLIZA, expedida 27/10/2025, suscrito por el señor alcalde del Municipio de Yalí, a través del cual se aprueban las Pólizas N° M-1002802278 y N° M100072257, expedidas el 27/10/2025 con la aseguradora SEGUROS MUNDIAL S.A.

Supervisión:

<table><tr><td>Documento Designación de Supervisión:</td><td>Oficio</td></tr><tr><td>Fecha Designación de Supervisión:</td><td>17/01/2025</td></tr><tr><td>Nombre Supervisor(a) Designado(a):</td><td>ROBINSON ANDRES MUNERA ROLDAN</td></tr><tr><td>Cargo Actual Supervisor(a) Designado(a):</td><td>SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO</td></tr></table>
Información verificada por el equipo supervisor.</td></tr>
<tr><td>3. Si el municipio, para la ejecución de los recursos del presente convenio, celebra contrato y/o convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sujeta a inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), por parte del Gobernador del departamento de Antioquia en virtud de la delegación de funciones conferida por el Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, deberá exigir la presentación del certificado de cumplimiento normativo que expide la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento, en donde conste que la persona jurídica ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y demás normas complementarias. En caso de</td><td>Cumple</td><td>Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP
ESAL-018-SG-2025

Sistema de carpetas con radicado N°2025010653722 del 02/12/2025</td><td>El municipio celebró contrato con la ESAL (entidad sin ánimo de lucro) FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA identificada con NIT. 811.016.502-8, con la siguiente información:

<table><tr><th>No. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO NORMATIVO</th><th>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO</th><th>ENTIDAD QUE EMITE CERTIFICADO</th></tr><tr><td>2025030192408</td><td>26/06/2025</td><td>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DIRECCION DE ASESORIA LEGAL Y CONTROL</td></tr></table>
Información verificada por el supervisor técnico.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
celebrarse contrato y/o convenio con una Entidad sin ánimo de Lucro frente a la cual la inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), no corresponda al Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o análogo expedido por la autoridad competente.			
4. El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. Parágrafo: El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos. En caso de que el municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costos adicionales en el marco de la conformación de la bolsa común.	Cumple	Sistema de carpetas con radicado N°2025010653722 del 02/12/2025	El municipio de YALÍ cuenta con 17 manipuladoras de alimentos en el Programa de Alimentación Escolar PAE, contratadas por el operador "FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA" con NIT: 811016502-8 representada por JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO C.C 80.089.901. El municipio envía relación del personal manipulador de alimentos en el cual se logra evidenciar el tipo de relación laboral, vinculación al SGSSS, la fecha de inicio, institución educativa en la cual presta sus servicios, valor devengado, de cada una, asimismo, se evidencian soportes del pago de la nómina y de afiliación y pago de la SGSSS y ARL. **Mes ejecución** / **Horas** / **N° manipuladoras totales** / **Total** Noviembre: 4 / 8; 5 / 6; 7 / 3 — Total: 17 Información verificada por el supervisor técnico.
5. El municipio en el marco del Anexo Técnico de Compras públicas locales que hace parte de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 00335 de 2021 así como la Resolución 374 de 2024), para	Cumple	Sistema de carpetas con radicado N°2025010653722 del 02/12/2025	Se diligencia el formato reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar, con el alimento que suministra identificando si corresponde a compra local. Evidenciando un promedio de compra local por los meses reportados del 27.5%,

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, debe incluir este componente en sus procesos contractuales.

La secretaria de Agricultura municipal debe identificar, registrar y certificar ante la Secretaría de Agricultura Departamental a los pequeños productores locales utilizando los canales establecidos por el Departamento de Antioquia.

Una vez realizado el proceso contractual, el municipio solicitará al operador seleccionado, el registro de sus contratos para la operación del programa en el aplicativo https://compan.antioquia.gov.co con el fin de tener acceso directo a la base de datos Departamental de pequeños productores, además deberá atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y</td><td></td><td></td><td>representados en alimentos como: carne, leche y queso.

Asimismo, se consolida la información soportada en el formato de Compra Pública local de las compras realizadas mes a mes en la siguiente tabla:

<table><tr><th>Mes</th><th>% de compra local</th></tr><tr><td>Agosto</td><td>27.74 %</td></tr><tr><td>Septiembre</td><td>30 %</td></tr><tr><td>Octubre</td><td>26.40%</td></tr><tr><td>Noviembre</td><td>25.86%</td></tr></table>
Reposan soportes de la carne como las guías sanitarias, guías de movilización y guías de transporte.

Se observan fichas técnicas de la carne, lácteos, pan, granos, harina, avena, carve.

Se evidencia pantallazo del registro del operador y del supervisor en el aplicativo COMPAN.

Información verificada por el supervisor técnico.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
regional. Cuando aplique PAE con enfoque diferencial, deberá fortalecerse la autonomía y cultura alimentaria propia para garantizar la disponibilidad de alimentos para las diferentes preparaciones que conforman el ciclo de menú. Los municipios que no puedan cumplir con la compra pública local de alimentos aplicando la prioridad de la zona geográfica descrita anteriormente, informarán por escrito a la supervisión del convenio. Para realizar el seguimiento a todos los alimentos suministrados incluyendo los identificados como compra local, se deberá enviar a la supervisión trimestralmente durante la ejecución del convenio, el formato denominado “Listado de Alimentos y Compras Públicas Locales”, el cual contiene la información de los proveedores de alimentos con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en las Resoluciones: 005109 de diciembre 29 de 2005, 1506 de mayo 6 de 2011, 2492 de 2022 y 18858 de 2018 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Parágrafo: El reporte se realiza utilizando un mismo formato de “listado de alimentos y compras públicas” por contrato realizado con el operador, registrando todos los alimentos suministrados por cada modalidad de atención implementada (Ración Preparada en Sitio - RPS			

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
complemento, Jornada Única -JU almuerzo, Industrializada, PAE diferencial) y seleccionando en la casilla correspondiente aquellos que se clasifican como compra pública local. Adjuntar al reporte: - Fichas técnicas de los alimentos reportados. - Para las carnes adjuntar autorización de comercialización emitida por el INVIMA, guía sanitaria y guía de transporte. - Soportes correspondientes a los pagos realizados por la compra a pequeños productores locales o sus organizaciones. (Cuenta de cobro, recibo de caja menor, recibo manual, soporte de la transferencia, etc. para el caso de productores individuales y Factura electrónica, soporte de la transferencia bancaria, para el caso de las organizaciones)			
6. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa las cuales contemplan implementar el plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos, realizar seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, aplicando los formatos establecidos para ello. Así mismo, deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP ESAL-018-SG-2025 Sistema de carpetas con radicado N° 2025010324204 del 27/06/2025 Sistema de carpetas con radicado N°2025010653722 del 02/12/2025	El municipio presenta las siguientes evidencias que soportan las acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa. Se observa en el sistema de carpetas, registro fotográfico de la implementación del PAE en las sedes educativas, dotación de las manipuladoras de alimentos, transporte, víveres, entre otros. El municipio aportó 07 actas de verificación de entrega de víveres por parte del operador Central Mayorista para la modalidad RPS, al igual que registros fotográficos de los alimentos suministrados: **Fecha de Verificación** / **Porcentaje de Cumplimiento** 9/08/2025 — 100% 23/08/2025 — 100% 6/09/2025 — 100% 20/09/2025 — 100% 11/10/2025 — 100%

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.			<table><tr><td>25/10/2025</td><td>100%</td></tr><tr><td>9/11/2025</td><td>100%</td></tr></table> En relación al seguimiento y verificación del transporte, el municipio presentó formatos de verificación debidamente diligenciados, en los cuales se registraron condiciones adecuadas de transporte. En las visitas realizadas por el apoyo técnico a la supervisión, se evidenció que las manipuladoras de alimentos y algunos docentes aplican y diligencian correctamente los formatos de los 4 programas del Plan de Saneamiento Básico. Se observa formato de diagnóstico de infraestructura PAE, debidamente diligenciado. Información verificada por el supervisor técnico.
7. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento -CTPS al PAE mediante acto administrativo, los Comité de Alimentación Escolar -CAE de cada institución y sede educativa priorizada mediante acta, así mismo y en conformidad con lo establecido en la Resolución 18858 de 2018 (cuando aplique), en su numeral 7, se deberán conformar los comités dinamizadores. Estos comités deben estar activos y registrados en la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través	Cumple	Sistema de carpetas con radicado N°2025010653722 del 02/12/2025	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, conformado mediante Resolución 011 del 31/01/20241. Se observa evidencia de la publicación de Ficha Información General PAE y del Ciclo de Menú PAE en todos los establecimientos educativos. No se han presentado Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias – PQRS. El municipio participó activamente en la segunda Mesa Pública del PAE. A la fecha el municipio ha realizado el cargue de 14 actas de conformación de los comités de alimentación escolar (CAE) en los establecimientos educativos priorizados para el programa.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada. Además, el Municipio deberá participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones, visitas de MANÁ, organismos de control, y dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen.			<table><tr><th>FECHA ACTA</th><th>ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO</th></tr><tr><td>13/02/2025</td><td>CER La Brillantina</td></tr><tr><td>20/01/2025</td><td>CER La Máscara</td></tr><tr><td>23/01/2025</td><td>CER El Arenal</td></tr><tr><td>04/02/2025</td><td>CER El Hatillo</td></tr><tr><td>20/01/2025</td><td>CER La Argentina</td></tr><tr><td>20/01/2025</td><td>CER La Brillantinita</td></tr><tr><td>04/02/2025</td><td>CER La Cabaña</td></tr><tr><td>04/02/2025</td><td>CER Montañita</td></tr><tr><td>04/03/2025</td><td>Liceo Lorenzo Yalí</td></tr><tr><td>19/03/2025</td><td>CER La Alondra</td></tr><tr><td>04/03/2025</td><td>CER La Cabaña</td></tr><tr><td>04/03/2025</td><td>CER Puerto Estafa</td></tr><tr><td>23/01/2025</td><td>CER San Jorge</td></tr><tr><td>12/03/2025</td><td>EU Yalí</td></tr></table> Información verificada por el supervisor técnico.
8. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la Gerencia MANÁ	Cumple	Sistema de carpetas con radicado N°2025010653722 del 02/12/2025	Se observan evidencias del desarrollo de actividades físicas y de la Estrategia DRAF en coordinación de deportes con el programa por su salud muévase pues y las huertas escolares. Información verificada por el supervisor técnico.
9. Entregar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar. Al terminar la ejecución del convenio, presentar informe final y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los	Cumple	Sistema de carpetas con radicado N°2025010653722 del 02/12/2025	A la fecha del presente informe, se cuenta con: - Informe de avance N°1 del mes de agosto - septiembre. - Informe de avance N°2 del mes de octubre - noviembre. - Informe final Se observa el certificado de cuenta maestra. - Se evidencian facturas de los recursos pendientes por pagar al operador. Información verificada por el supervisor técnico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.			

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al plan anual de caja - PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.</td><td>Cumple</td><td>Comprobantes de egreso sistema de información SAP

Información consolidada en la carpeta de pagos 1115 Educación

Oficio verificación documentación con radicado N°2025030265522 del 24/09/2025</td><td>La Secretaría de Educación-SEDUCA, está tramitando el segundo desembolso correspondiente al 25% de los recursos del convenio.

<table><tr><th>No. Desembolso</th><th>%</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>70</td><td>$ 186.430.808</td></tr><tr><td>2</td><td>25</td><td>$ 66.557.708</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>252.988.516</td></tr></table>
La Secretaría de Educación - SEDUCA, tramitó el primer desembolso correspondiente al 70% de los recursos del convenio.

El Municipio de acuerdo con los requisitos requeridos de la cláusula tercera-compromisos de los asociados y lo establecido en la cláusula séptima-forma de desembolso de los recursos, allegó la documentación solicitada.</td></tr>
<tr><td>2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el</td><td>Cumple</td><td>Convenio interadministrativo</td><td>El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.			la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (YALÍ) quienes ejecutan el programa. Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa. Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación supervisión	La Gobernación de Antioquia - designó mediante radicado N°2025020031650 del 07/08/2025 la supervisión del convenio interadministrativo a los profesionales: • Supervisión técnica: Martha Patricia Arango Rodríguez • Supervisión Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga • Supervisión Financiera: Yolima Pérez Carvajal a partir de agosto 29-2025 radicado 2025020034747 Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus	Cumple	Respuesta a entes de control como Contraloría,	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.		Procuraduría, UApA y comunidad en general Publicación en la plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal	

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de inicio	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio y el acta de inicio.
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio del PAE.	Cumple	Resolución Comité Asesor y Evaluador Designación de supervisión con radicado N°2025020000272 del 08/01/2025	Desde la Secretaría de Educación se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio.
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Información enviada mediante correo electrónico	29/10/2024: Jornada de la Escuela PAE. Tema: Planeación Financiera PAE – Vigencia 2025. 07/01/2025: Se envía por medio electrónico la Circular 001 con las directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar – PAE en la vigencia 2025. 13/01/2025: Se envía formato de información general de PAE conocido como Ficha Técnica para la publicación en los establecimientos educativos.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			10/02/2025: Capacitación en el marco del Convenio INVIMA- UApA 593. 13/02/2025: Socialización de la Cláusula séptima, forma de desembolso de los recursos. 21/02/2025: Gestión de las ETC en el reporte de información en la categoría UApA- PAE de la plataforma CHIP.
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como Ecosistema SIPAE, Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, entre otras.	Cumple	Plataformas CHIP SIMAT	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE. El Ministerio de Educación y la Unidad Alimentos para Aprender implementan la plataforma SiPAE herramienta digital, para mejorar la gestión, que permite hacer seguimiento a la operación del Programa mediante un modelo de gestión territorial, capaz de reunir y consolidar las etapas de gestión, los roles y responsabilidades de los diferentes actores, las necesidades en términos de monitoreo y control, y las estrategias de medición y evaluación de desempeño, a saber: • Sistema de Gestión y Seguimiento de Beneficiarios (MiPAE), para seguimiento de los NNAJ que acceden al Programa y de las raciones que reciben. • Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE), que sistematiza, organiza y sofistica todos los procesos operativos y de gestión que llevan a cabo las entidades públicas nacionales y territoriales. • Herramienta de control social y participación ciudadana del PAE (PAEstar al Día), que conecta a las comunidades con el PAE, las informa y las empodera para construir un Programa más eficaz y transparente.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	Cumple	Comunicación electrónica	Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se han remitido circulares y correos electrónicos, para la operación del PAE vigencia 2025 relacionadas con: Circular 2024090000138 del 16/05/2024 socialización información para el sistema de información SIPAE desarrollado por la UApA Circular externa 001 del 06/08/2024 emitida por la UApA Directrices para garantizar el inicio oportuno del PAE vigencia 2025 Circular 2024090000200 del 30/08/2024 Pasos para la coordinación, seguimiento y monitoreo a la operación del PAE Circular 2024030439447 del 25/09/2024 Información para el inicio oportuno del PAE en la vigencia 2025. Socialización proyección cupos y presupuesto para una atención de aproximadamente 120 días calendario escolar. Insumo para que el municipio tramite vigencias futuras y demás acciones de planeación. Circular 2024090000279 del 06/12/2024 Seguimiento planeación inicio oportuno del PAE en la vigencia 2025 Circular externa 003 del 10/12/2024 emitida por la UApA Directrices para fortalecer la economía local a través de la compra de productos agroalimentarios a pequeños productores pertenecientes a la agricultura campesina, familiar, etnia y comunitaria y sus organizaciones, asegurando una alimentación nutritiva y sostenible en el marco del PAE.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Socialización ciclos de menú PAE 2025 correo electrónico del 30/12/2024 Circular 2025090000004 del 03/01/2025 Seguimiento planeación inicio oportuno del PAE vigencia 2025 Circular 2025090000005 del 07/01/2025 Registro de la estrategia de alimentación escolar en el sistema de matrícula SIMAT, de cupos y beneficiarios PAE vigencia 2025 Socialización sistema de carpetas PAE 2025 correo electrónico del 20/01/2025 Circular 2025090000025 del 30/01/2025 Aclaración de número de raciones presupuestadas para el PAE de las instituciones educativas con la estrategia jornada única – JU Socialización e instructivo, formato conformación bolsa común para tramitar primer desembolso convenio interadministrativo 2025 correo enviado el 06/02/2024 Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Secretaría de Educación.
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.
7. Mantener la imagen institucional de la UApA, MEN y el Departamento, en las comunicaciones (documentos, videos, registro fotográfico) que sean generadas.	Cumple	Comunicaciones electrónicas, formatos y documentos oficiales	Se ha mantenido la imagen institucional de la UApA MEN y el Departamento, en todas y cada una de las comunicaciones que se han generado y direccionado a los municipios no certificados de Antioquia.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN - UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 266.329.726	$ 0	$ 0	$ 266.329.726
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 266.329.726	$ 0	$ 0	$ 266.329.726
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 186.430.808	$ 0	$ 0	$ 186.430.808
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 186.430.808	$ 0	$ 0	$ 186.430.808
7. Recursos ejecutados	$ 252.988.516	$ 0	$0	$ 252.988.516
8. Recursos no ejecutados	$ 13.341.210	$ 0	$ 0	$ 13.341.210

Se tramitó primer desembolso por el 70% de los recursos del convenio equivalentes a $ 186.430.808.

Se tramita SEGUNDO DESEMBOLSO por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/L ($66.557.708), correspondiente al 25% de los recursos del convenio, una vez convalidados los soportes de:

• Suministro de 47.905 raciones correspondientes al 100% de las establecidas en el convenio correspondientes a las entregas comprendidas en el periodo del 08/08/2025 al 24/11/2025, relacionados con actas de víveres, certificado rector, certificado ejecución, control diario asistencia y certificado acumulado, este último al estar firmado por el alcalde municipal y supervisor del contrato municipio, se tendrá por cierto.

• Reconocimiento económico al personal manipulador de alimentos, relacionados con comprobantes de pago nómina y pago de la seguridad social, respaldado con la relación del personal manipulador de alimentos que prestó servicio en el PAE, mes a mes. Para el caso se verificaron los meses de febrero, marzo, abril y mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.

Cabe destacar que, el recurso financiero inejecutado corresponde al valor no ejecutado por concepto de manipuladoras de alimentos; lo anterior, se puede constatar en el anexo de Bolsa Común y certificados de relación de personal manipulador de alimentos.

Es de aclarar que el municipio es responsable de haber verificado que el operador se encuentra al día con los pagos de remuneración del personal manipulador de alimentos y las respectivas planillas de seguridad social de acuerdo con su tipo de contratación. Lo anterior en el marco de los compromisos del municipio que indica: *El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato.*

El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos.

10. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
13/08/2024	Encuentro virtual con la UApA	Asistencia técnica sobre planeación y contratación PAE
11/09/2024	Encuentro virtual con la UApA	Jornada de fortalecimiento en el tema de vigencias futuras
03/10/2024	Encuentro virtual SEDUCA - MANA	Asistencia técnica Vigencias Futuras
30/10/2024	Escuela PAE - Encuentro virtual con la UApA	Planeación financiera PAE - vigencia 2025
20/11/2024	Encuentro virtual con la UApA	Asistencia técnica bolsa común y estudio de costos
24/01/2025	Encuentro virtual	Contextualización sistema de carpetas convenios interadministrativos PAE 2025. Recorrido por cada una de las obligaciones y recapitulación de los soportes documentales que deben reposar en cada una de ella como evidencia de las actividades desarrolladas
25/02/2025 al 27/02/2025	Jornadas de capacitación manejo ecosistema SIPAE	En el marco del acompañamiento y asistencia técnica realizado por la UApA a los equipos de las Entidades Territoriales en pro del fortalecimiento de la operación del Programa de Alimentación Escolar, se realiza capacitación virtual donde se brindan las orientaciones para el manejo y cargue de información del SIPAE.
04-05 y 20-23 /08/2025	Visita de campo para el seguimiento a la implementación del PAE	Se realizó seguimiento a la implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE, donde se verificaron las condiciones higiénico sanitarias de 3 instituciones educativas: IE Liceo Lorenzo Yalí, CER La Argentina y CER El Arenal; se indagó con los beneficiarios el grado de aceptación de los menús, siendo muy satisfactorio. En las sedes, se brindaron oportunidades de mejora para garantizar la calidad e inocuidad durante las actividades de limpieza y desinfección, preparación y entrega del complemento alimentario a los estudiantes que hacen parte del Programa. Recolección de muestras de alimentos para análisis microbiológico, verificación de gramajes de porciones servidas y toma de temperaturas. Asimismo, se realizó acompañamiento y verificación de la entrega de víveres y el transporte, además del Sistema de Carpetas, obligaciones/compromisos contractuales y soportes.
05/08/2025	Reunión virtual	Convocatoria a espacio de articulación comercial con oferentes de papa y arroz, organizada por la UApA.
20-23/08/2025	Visita de seguimiento a la implementación del PAE	Se realizó seguimiento a la implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE, donde se verificaron las condiciones higiénico sanitarias de 3 instituciones educativas: IE Liceo Lorenzo Yalí, CER El Arenal, CER La Argentina, se indagó con los beneficiarios el grado de aceptación de los menús, siendo muy satisfactorio. En las sedes, se brindaron oportunidades de mejora para garantizar la calidad e inocuidad durante las actividades de limpieza y desinfección, preparación y entrega del complemento alimentario, también se tomaron temperaturas y verificación aleatoria de gramajes

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		de porciones servidas. En la IE Liceo Lorenzo Yalí se tomaron muestras de alimentos para análisis microbiológico, prueba de trazabilidad del origen de la carne, prueba rápida a manipuladora de alimentos. Se realizó encuesta al municipio para conocer el índice de capacidades institucionales y acompañamiento y verificación del Sistema de Carpetas, obligaciones/compromisos contractuales y soportes.
22/08/2025	Reunión virtual	Jornada de planeación financiera del Programa de Alimentación Escolar liderada por la UApA.
29/08/2025	Jornada Asistencia Técnica Virtual	ESCUELA PAE. "FORMALIZACIÓN PERSONAL MAPULADOR DE ALIMENTOS PAE" Objetivo: Orientar y fortalecer la gestión de las ETC en la planeación TECNICA Y CONTRACTUAL DE LA ATENCIÓN PAE PARA LA VIGENCIA 2026
09/09/2025	Jornada virtual de transferencia de capacidades técnicas	Comité de Pedagogía y Seguimiento – Ley 2046 de 2020. Objetivos: - Incorporar el enfoque de género en el ámbito rural. - Impulsar la asociatividad de la mujer rural. - Visibilizar su participación en compras públicas locales de alimentos. - Socializar la nueva Guía Alimentaria. Abordar la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural.
09/09/2025	Comité de calidad e inocuidad del PAE	Espacio para socializar temas clave que impactan la calidad e inocuidad del Programa de Alimentación Escolar.
15/09/2025	Jornada Asistencia Técnica Virtual	Jornada Asistencia Técnica Virtual sobre Plan De Financiamiento Territorial - En el marco de las acciones de acompañamiento y fortalecimiento de la gestión que las ETC deben adelantar para la garantía de la atención del PAE, por parte de la UApA.
23/09/2025	Reunión virtual con enlaces de los municipios	Brindar un espacio para compartir y seguir fortaleciendo el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio, por parte de la Universidad CES.
08/10/2025	Reunión virtual: Gestión de recursos en el PAE: Fuentes de financiación	Dirigido a las Entidades Territoriales Objetivo: Socializar a las Entidades Territoriales posibilidades de otras fuentes de financiación de recursos del Programa de Alimentación Escolar, provenientes de Organismos de Cooperación Internacional y Sistema General de Regalías con el fin de consolidar acciones que permitan la atención pertinente y oportuna del PAE.
10/10/2025	Reunión virtual	Objetivo: socializar el esquema de la Bolsa Común y otros aspectos financieros relacionados con el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
14/10/2025	Reunión virtual sobre compras públicas locales	Socialización de la Ley 2046 del 2020, proceso de inscripción y acreditación a pequeños productores y organizaciones de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, reporte de la demanda de alimentos y reporte de proveeduría.
22/10/2025	Reunión virtual: Escuela PAE: Cobertura del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Cobertura e Implementación de criterios de priorización PAE.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
24/10/2025	Jornada de socialización virtual de la Ley 2536 de 2025, que establece medidas de política pública para la lucha contra el hambre, la inseguridad alimentaria y el desperdicio de alimentos	Presentar los principales mandatos, obligaciones y oportunidades que introduce la nueva ley. Analizar sus implicaciones para entidades públicas, empresas del sector agrícola, comercializadores, cadenas de distribución, organizaciones sociales y bancos de alimentos. Compartir buenas prácticas y estrategias para prevenir pérdidas y desperdicios de alimentos en todo el ciclo productivo. Identificar los retos, las sinergias y rutas de acción colaborativas para su implementación en nuestro contexto local/regional.
24-30/10/2025	Visita de seguimiento a la implementación del PAE	Se realizó seguimiento a la implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE, donde se verificaron las condiciones higiénico sanitarias del CER La Cabaña se indagó con los beneficiarios el grado de aceptación de los menús, siendo muy satisfactorio. En la sede se brindaron oportunidades de mejora para garantizar la calidad e inocuidad durante las actividades de limpieza y desinfección, preparación y entrega del complemento alimentario, también se tomaron temperaturas y verificación aleatoria de gramajes de porciones servidas. Se realizó verificación de las condiciones de transporte y de víveres, de igual forma del Sistema de Carpetas, obligaciones/compromisos contractuales y soportes.
05/11/2025	Visita de seguimiento a la implementación del PAE	Se realizó seguimiento a la implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE, donde se verificaron las condiciones higiénico sanitarias de la institución educativa EU Remedios, se indagó con los beneficiarios el grado de aceptación de los menús, siendo muy satisfactorio. En la sede, se brindaron oportunidades de mejora para garantizar la calidad e inocuidad durante las actividades de limpieza y desinfección, preparación y entrega del complemento alimentario, también se tomaron temperaturas y verificación aleatoria de gramajes de porciones servidas. En la sede se tomaron muestras de alimentos para análisis microbiológico, prueba de trazabilidad del origen de la carne, prueba rápida a manipuladora de alimentos. Se realizó acompañamiento y verificación del Sistema de Carpetas, obligaciones/compromisos contractuales y soportes.
12/11/2025	Segunda Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar - PAE	Dirigido a las Entidades Territoriales Objetivo: Fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y el seguimiento a la implementación del PAE.
25/11/2025	Reunión virtual: Mesa virtual de diálogo técnico: “Articulación territorial para fortalecer las Compras Públicas Locales de alimentos en el PAE”,	Dirigido a las Entidades Territoriales, productores locales, campesinos, indígenas, afrodescendientes y comunitarios Objetivo: Consolidar capacidades y promover la articulación entre actores territoriales para el fortalecimiento de las Compras Públicas Locales de Alimentos en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

11. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos del convenio interadministrativo por valor de: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L ($266.329.726), se desembolsarán de la siguiente forma:

- **UN PRIMER DESEMBOLSO:** correspondiente al 70% de los recursos aportados por el departamento, previa acreditación de los siguientes documentos:

 - Formato de certificación propuesto por la Gobernación de Antioquia debidamente diligenciado relacionando la apropiación presupuestal de los recursos del convenio y los aportados por el municipio para la operación del programa en los que se identifique la destinación de los recursos.
 - Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programaPAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
 - Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.
 - Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y Acta de aprobación de estas.
 - Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipiomediante acto administrativo.

 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
 - Certificado de Registro Presupuestal (RPC) acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
 - Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
 - Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
 - Certificación de la contratación del personal manipulador de alimentos para la operación del programa.
 - Formato de Excel establecido por la Gobernación de Antioquia de la relación del personal manipulador de alimentos contratado.

PARAGRAFO. Es de aclarar que, se deberán reintegrar, en caso de que no se ejecuten el total de los recursos del Departamento entregados en el pago de este 70%.

- **UN SEGUNDO DESEMBOLSO:** correspondiente al 30% de los recursos restantes del convenio aportados por el Departamento que se realizará una vez se ejecute el 100% de las raciones, que se encuentren efectivamente ejecutados y avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de informe final de seguimiento de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del PAE, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional -MEN.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la

ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender -UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA**, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – alcalde.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

Concepto	Fecha	Valor contrato	Valor pago / desembolso	Amortización anticipo	Valor neto a pagar	Saldo	Comprobante de egreso
Valor Inicial	08/08/2025	$266.329.726		N/A		$ 266.329.726	
Adiciones	NA	NA		N/A		$ 266.329.726	
Pago No.1 / Desembolso	24/09/2025		$186.430.808	N/A	$0	$ 79.898.918	5500303786
Pago No.2 / Desembolso	18/12/2025		$0	N/A	$ 66.557.708	$ 13.341.210	EN TRÁMITE
Totales		$266.329.726	$186.430.808	N/A	$ 66.557.708		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción No. **5000256606** del **18/12/2025** la supervisión autoriza el Desembolso No. 02 al municipio de YALÍ, por valor de: **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/L ($ 66.557.708**), el cual se relaciona en la tabla anterio.r

12. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante la Planilla N° 82260213 del 10/12/2025 la cual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

13. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

14. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.
Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

15. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

16. ANEXOS

- Cuenta de cobro
- Certificado de pago de parafiscales
- Planillas de pago de seguridad social integral
- Certificado de cuenta maestra
- RUT del municipio
- Recibo a satisfacción Gobernación

Para constancia se firma informe de seguimiento N°4 y desembolso N°2, el 19/12/2025, del Convenio N°4600018241, suscrito con el municipio de YALÍ.

MARTHA PATRICIA ARANGO
Supervisora Técnica

ORLANDO SOTO GIRALDO
Supervisor Administrativo- suplente

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Jizel Gabriela Solarte Vargas - Profesional técnico apoyo a la supervisión		12/12/2025
Proyectó:	Melisa Ruiz Rincón - Profesional financiero apoyo supervisión		19/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado l documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			